

*ORDEN de 3 de mayo de 1965 por la que se nombra interinamente patrono de la Fundación «Escuela de Udalla» a la Junta Provincial de Beneficencia de Santander*

Ilmo Sr., Visto el expediente a que se hará mérito, y Resultando que por Orden Ministerial de 21 de enero de 1939 se nombró a doña Josefa Rivas Ortiz patrona de la Fundación «Escuelas de Udalla», en Ampuero (Santander), que había sido instituida por doña Angela Ortiz de Setién en testamento otorgado en 24 de diciembre de 1887;

Resultando que la citada señora Ortiz de Setién ha fallecido hace bastante tiempo según informa la Junta Provincial de Beneficencia de Santander no dejando ningún familiar que desee continuar en el Patronato de la mencionada Institución, que por tal motivo se halla en la actualidad huérfana de representación;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, en sesión de 21 de mayo de 1964 acordó proponer a este Protectorado su propio nombramiento como patrono interino, acompañando al expediente certificación del mencionado acuerdo.

Vistos los Reales Decretos de 27 de septiembre y de 24 de julio de 1913;

Considerando que en defecto de representación expresa corresponde a este Ministerio proveer de ella a las Fundaciones Benéfico-Docentes, y que habiéndose acreditado ante la Junta Provincial de Beneficencia el fallecimiento de la señora Rivas Ortiz como patrona de la Institución interesada y no existiendo sucesor que desee hacerse cargo del mencionado Patronato, parece procedente acceder a los interesados nombrar interinamente patrono de la citada obra pía a la propia Junta Provincial de Beneficencia de Santander;

Considerando que por no haber sido relevados sus anteriores patronos de la obligación de presentar presupuestos y rendir anualmente cuentas a este Protectorado, deberá cumplir tales obligaciones la Junta Provincia aludida;

Considerando que no habiéndose hecho efectivos los intereses del capital de esta Fundación desde el año 1962, procede autorizar a la misma Junta Provincial de Beneficencia para disponer de los saldos de la cuenta corriente y hacerse cargo de los intereses devengados por su capital y no interesados en mencionada cuenta,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto:

1.º Acordar el nombramiento como patrono interino de la Fundación «Escuelas de Udalla», Ayuntamiento de Ampuero, provincia de Santander, a la Junta Provincial de Beneficencia de dicha capital, autorizándola para hacerse cargo de los intereses del capital de dicha Fundación y reiterando la obligación del Patronato de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a este Protectorado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Alcover», de Palma de Mallorca*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de abril actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Alcover», de Palma de Mallorca, por un presupuesto de contrata de 8.845.487,63 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Francisco J. Monedero Gil, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Construcciones Villegas, S. L.», residente en Murcia, calle de López Puigcerver, número 21, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,70 por 100, equivalente a 504.192,79 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.341.294,84 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Construcciones Villegas, S. L.», residente en Murcia, calle de Puigcerver, número 21, las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Alcover», de

Palma de Mallorca, por un importe de 8.341.294,84 pesetas, que resultan de deducir 504.192,79 pesetas, equivalente a un 5,70 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 8.845.487,63 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 8.341.294,84 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.492.532,71 pesetas para el corriente año 1965, y 2.848.762,13 pesetas para el año 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 8.563.456,82 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.668.001,74 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 2.895.455,08 pesetas para el año 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 353.819,50 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Alcover», de Palma de Mallorca.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Castro Urdiales (Santander).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de abril corriente para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castro Urdiales, provincia de Santander, por un presupuesto de contrata de 7.552.408,03 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José J. Monedero Gil, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Luis Arranz Barrios, Construcciones, residente en Madrid, calle de Doctor Esquerdo, número 99, que se compromete a realizar las obras con una baja de 1,50 por 100, equivalente a 113.286,12 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.439.121,91 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Luis Arranz Barrios, Construcciones, residente en Madrid, calle de Doctor Esquerdo, número 99, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castro Urdiales, provincia de Santander, por un importe de 7.439.121,91 pesetas, que resultan de deducir 113.286,12 pesetas, equivalente a un 1,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.552.408,03 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 7.439.121,91 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.779.276,97 pesetas para el presente ejercicio económico 1965 y 2.659.844,94 pesetas para el año 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.628.798,56 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.927.219,13 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 2.701.579,43 pesetas para el año 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 302.096,32 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Castro Urdiales (Santander).